
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOZA
Secretario.

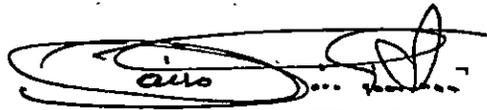
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio veintisiete (27) del año dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado, el Juzgado. -

RESUELVE:

Glórese al expediente lo allegado por el apoderado de la parte actora y téngase en cuenta los abonos realizados por el demandado en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ.



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00094-00
DTE: UNICASA INMOBILIARIA
DDO: JUAN DAVID PEÑUELA DIAZ Y OTRA

5.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 30 de Julio de 2020
En estado de...
notifiqué a...
Secretaria